



# MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## Contratos Mes de Agosto 2019

Fecha	Nombre del Contratista	Descripción	Monto del Contrato
03-Julio-2019	Kevin Josué Zepeda Rubio	<b>Contrato de Empleo Temporal:</b> Instructor de Cuadro de Danzas del Casco Urbano por dos Meses.	L 4,000.00
17-Julio-2019	Jairo Daniel Bonilla Ramírez	<b>Contrato de Empleo Temporal:</b> Limpieza de Calles por emergencia nacional por el Dengue en la Comunidad de Campo Dos y Los Guineos <b>Con Fondos de la AMHON</b>	L 6,000.00
26-Julio-2019	Virginia Buezo Mencia	<b>Contrato de Empleo Temporal:</b> Servicios de Enfermería en las Comunidades de San Rafael, Agua Blanca, El Robledal y Casco Urbano <b>Con Fondos de la AMHON</b>	L 8,000.00
09-Agosto-2019	Roger Baudilio Buezo R.	<b>Contrato Privado de Prestación de Servicios:</b> Se Compromete a Vender 200 Cocos que serán Plantados en la Laguna Eco turística El Junco	L 5,000.00
20-Agosto-2019	Maria Deyni Romero Anariba	<b>ADENDUM #2 Contrato de Compra-Venta de Material:</b> Se compromete a Vender 100 bloques para modulo sanitario del C.E.B. Francisco Morazán	L 1,300.00
20-Agosto-2019	Delia Elizabeth Lozano Girón	<b>Contrato de Empleo Temporal:</b> Confección de 8 trajes para Danzas para el grupo del Casco Urbano	L 18,400.00
29-Agosto-2019	Elisa Hernández R.	<b>Contrato Privado de Prestación de Servicios:</b> Por Elaboración de Comida para Cabildo Abierto Educativo	L 7,800.00

  
**Carmen Julia Cano**  
**Tesorera Municipal**





# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 02[REDACTED] y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el Joven **Kevin Josué Zepeda Rubio**, mayor de edad, de ocupación Instructor de Cuadros de Danzas, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. [REDACTED] y con domicilio en Barrio Abajo, Comayagua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADO TEMPORAL; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No. [REDACTED], que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando las funciones de Instructor del cuadro municipal de danzas.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato tendrá una duración de dos MESES calendario, iniciando el 8 de julio y finalizando el 31 de agosto del año 2019.

**CLAUSULA TERCERA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en las instalaciones del edificio del kínder del casco urbano u otro edificio si fuese necesario.

**CLAUSULA CUARTA:** EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada y horario que sean conveniente para el instructor y el cuadro de danza.

**CLAUSULA QUINTA:** En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de dos mil lempiras exactos (L.2, 000), por mes.

**CLAUSULA SEXTA:** EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, alimentación, y transporte, los materiales necesarios para el desarrollo del trabajo para el cual se celebra el presente contrato de empleo temporal.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: [ojosdeagua0312@gmail.com](mailto:ojosdeagua0312@gmail.com)

**CLAUSULA OCTAVA:** El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

**CLAUSULA NOVENO:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua, a los 3 días, del mes de julio del año 2019

Xiomara Ulloa Flores

Identidad: ( )

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Kevin José Zepeda Rubio

Identidad O ( )

FIRMA DEL EMPLEADO

## CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, **Ingeniera forestal**, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. [REDACTED] y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de **Alcaldesa Municipal** y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** y **JAIRO DANIEL BONILLA RAMIREZ** mayor de edad, **Agricultor**, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. [REDACTED] y con domicilio en Los Guineos, Ojos de Agua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato, al amparo del Decreto Legislativo No. [REDACTED], que contiene la Ley de Empleo, que se registrará por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: **EL CONTRATADO**, se obliga a prestar sus servicios a **CONTRATISTA**, los servicios de limpieza de calles, en el marco de la emergencia nacional por el dengue.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato tendrá una duración de **1 mes** calendario, iniciando 20 de julio y finalizando 20 de agosto del año 2019.

**CLAUSULA TERCERA:** **CONTRATADO**, se obliga a prestar sus servicios en las comunidades de Campo Dos y Los Guineos, de la Municipalidad de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

**CLAUSULA CUARTA:** **CONTRATADO**, prestará sus servicios en horarios de 8:00 a.m. a 4:00. p.m.

**CLAUSULA QUINTA:** En Contraprestación a los servicios del **CONTRATADO**, se le pagará la cantidad de 6,000.00 lempiras.

**CLAUSULA SEXTA:** Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales por tratarse este un contrato por servicio.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El incumplimiento por parte del **CONTRATADO**, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **CONTRATANTE**, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

**OCTAVA:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo establecido en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

**NOVENA:** Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los 17 días, del mes de julio del año 2019.



*Xiomara Ulloa Flores*  
**Xiomara Ulloa Flores**

Identidad: C- [REDACTED]

**FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE**

*X Jairo Daniel Bonilla Ramirez*

**JAIRO DANIEL BONILLA RAMIREZ**

Identidad: [REDACTED]

**FIRMA DEL TRABAJADOR**

## CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, **Ingeniera forestal**, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. [REDACTED] y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de **Alcaldesa Municipal** y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** y **VIRGINIA BUEZO MENCIA** mayor de edad, de oficios domésticos, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. [REDACTED] y con domicilio en Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato, al amparo del Decreto Legislativo No. [REDACTED] que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: **EL CONTRATADO**, se obliga a prestar sus servicios a **CONTRATISTA**, los servicios de enfermería por la emergencia del dengue.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato tendrá una duración de **1 mes** calendario, iniciando 1 de agosto y finalizando el 31 de agosto del año 2019.

**CLAUSULA TERCERA:** **CONTRATADO**, se obliga a prestar sus servicios en la comunidades de San Rafael, Agua Blanca, El Robledal en el casco urbano del Municipio de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

**CLAUSULA CUARTA:** **CONTRATADO**, prestará sus servicios en horarios de 8:00 a.m. a 4:00. p.m.

**CLAUSULA QUINTA:** En Contraprestación a los servicios del **CONTRATADO**, se le pagará la cantidad de 8,000.00 lempiras.

**CLAUSULA SEXTA:** Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales por tratarse este un contrato por servicio.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El incumplimiento por parte del **CONTRATADO**, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **CONTRATANTE**, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

...VA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo  
la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios  
ales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de  
e por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

**NOVENA:** Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente  
contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

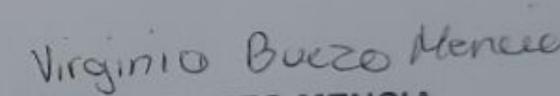
En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo  
consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los veintiséis días,  
del mes de julio del año 2019.


Xiomara Ulloa Flores

Identidad: C. [REDACTED]

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

  
VIRGINIA BUEZO MENCIA  
Identidad: C. [REDACTED]  
FIRMA DEL TRABAJADOR



## Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

### CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO.

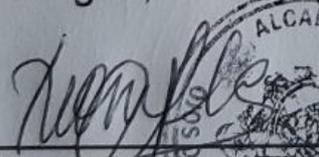
Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con N° de identidad [redacted] actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominara la **CONTRATANTE Y EL CONTRATADO**, Roger Baudilio Buezo Romero, mayor de edad, soltero, Hondureño, con ID [redacted] actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

**PRMIERO:** El contratado se compromete a vender a esta Municipalidad la cantidad de 200 cocos que serán plantados en la Laguna Ecoturística el Junco por un valor de L.25 cada uno lo cual hace un total de L.5,000.00 .

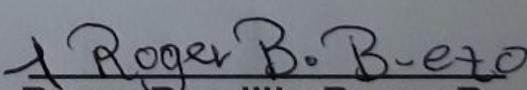
**SEGUNDO:** La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **CINCO LEMPIRAS EXACTOS L. (5,000.00)** por la compra.

Este contrato tendrá una vigencia de un día.

Ojos de Agua, Comayagua 9 de Agosto 2019

  
Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Alcaldesa Municipal.



  
Roger Baudilio Buezo R.  
Contratado



# Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## ADENDUM #2 CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIAL

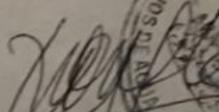
Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número [REDACTED] en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y en atención a solicitud del Centro de Educación Básica "Francisco Morazán" y la Sociedad de Padres de Familia del casco urbano de Ojos de Agua, con relación a la construcción de un Módulo Sanitario en dicho centro educativo, para lo cual se celebró un contrato de compra de material (Bloques) y en vista que no fue suficiente, es necesario comprar más material. Para tal efecto celebramos el siguiente contrato con la señora **María Deyni Romero Anariba**, mayor de edad, hondureña, con identidad No. [REDACTED] y vecina de este Municipio, con los siguientes términos:

**PRIMERO:** Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales, me comprometo a pagar a la señora **María Deyni Romero Anariba**, la cantidad de **L. 13.00** por cada bloque que se le compre para esta obra.

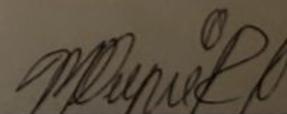
**SEGUNDO:** **María Deyni Romero Anariba** se compromete a vender 100 bloques.

**TERCERO:** Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, me comprometo a pagar **L. 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS)**, al vender los 100 bloques, en un solo pago.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 20 días del mes de agosto del año Dos Mil Diecinueve.



Ing. **Xiomara Ulloa Flores**  
Alcaldesa Municipal



x **María Deyni Romero Anariba**  
Contratista



# Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

## CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con N° de identidad C [redacted] actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominara la **CONTRATANTE Y EL CONTRATADO, Elisa Hernandez Romero**, mayor de edad Casada, Hondureña, con ID C [redacted] actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se registrá bajo los siguientes términos.

**PRIMERO:** El contratado se compromete a brindar sus servicios para elaborar comida que se brindara en el Cabildo Abierto Educativo que se realizara el día Viernes 29 de Agosto a las 9:00 am por lo tanto se contrata a esta persona para dicha actividad este contrato solo tendrá validez por un día ya que no se contrata la misma persona.

**SEGUNDO:** La alcaldía se compromete a pagar la cantidad **SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS L. (7,800.00)**.

El contrato tendrá vigencia de un día.

Ojos de Agua, Comayagua 29 de Agosto del 2019

Ing. Xiomara Ulloa Flores  
Alcaldesa Municipal.

*Elisa Hernández Romero*  
Elisa Hernandez R.  
Contratado